

LA SOLUCIÓN.

PERIÓDICO FILOSÓFICO Y DOCTRINAL.

SALE CADA QUINCE DÍAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.	PRECIOS DE VENTA.
En Gerona, trimestre. . . 3 reales.	Cada número.. . . . 4 quart.
Fuera de Gerona. . . . 4 »	Números atrasados.. . 6 »
Cuba y Puerto Rico. . . . 8 »	
Extranjero. 10 »	

Redacción y Administración, Plaza de Bell-lloch, núm. 4, Gerona, en donde se recibirán la correspondencia y pedidos.

EL RAMILLETE CANÓNICO.

(Citas y comentarios.)

A confesion de parte, relevación de prueba. Los escritores eclesiásticos y ortodoxos que tienen autoridad en la Iglesia romana, vendrán en apoyo de las teorías que me propongo exponer. Con estos estudios me coloco hipotéticamente en la situación de un canonista ortodoxo, y de un teólogo que fuese independiente en su relativo criterio: es todo lo que puedo hacer en obsequio de la imparcialidad.

Los primeros asuntos de disciplina y religión se decidieron en los concilios. San Pedro y San Juan fueron enviados por los demás apóstoles desde Jerusalem á Samaria para dar la confirmación á los que sólo habian recibido el bautismo; quien da una comisión, es superior al comisionado; la Iglesia era superior á San Pedro, y tanto, que cuando San Pedro regresó de Jerusalem los apóstoles le pidieron razón de sus operaciones. De las decisiones de los papas se apelaba á los concilios, y nunca de las decisiones de éstos al papa. Los concilios juzgaban, y en caso necesario, condenaban á los papas. El concilio III de Constantinopla condenó la carta del papa Honorio y los Padres le declararon digno de anatema: y no se diga que hubo falsificación del concilio; puesto que estaban presentes los legados apostólicos. En el VII concilio general de Nicea tambien se fulminó anatema contra el papa Honorio. Inocencio IV dice que se debe obedecer al papa escepto cuando manda algo contra la fé; luego el papa puede equivocarse.

Adriano VI dice que, el papa aún considerado como tal puede ense-



ñar heregías y califica de error un decreto de Juan XXII. Graciano dijo que una decretal de Gregorio II era contraria al Evangelio; lo mismo que otra de Pelagio II.

León III dice: No sólo no me tendré por superior ó por más que los Padres del Concilio de Éfeso, sino que no quiera Dios que pretenda igualarme. Inocencio III también dice: Si emprendiéramos determinar cosa alguna sin la deliberación general de un concilio, además de que ofenderíamos á Dios y seríamos inferiores al mundo, tal vez estaríamos en peligro de caer de nuestra Sede. La cuestión de la Pascua era punto de disciplina y no obstante se sometió á la decisión del concilio general. El Concilio de Trento dice que, los papas tienen obligación de sujetarse á la ley; la ley son los cánones, los cánones son el concilio, luego el concilio es superior al papa. La doctrina contenida en las obras del Tostado enseña que Jesucristo estableció un Tribunal superior al papa que es el concilio, doctrina que fué aceptada por autoridades respetables. El Concilio de Pisa despojó del título de Pontífice á Gregorio XII y á Benedicto XIII y eligió al papa Alejandro V definiendo que el Concilio es superior al papa. El concilio de Constanza declaró lo mismo. Las palabras de Jesús á san Pedro: «super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam,» sobre esta piedra edificaré mi Iglesia quiere decir, sobre esta revelación, sobre esta enseñanza, y el «Pasce agnos meos, pasce oves meas» apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas, no quiere decir que el papa sea superior al concilio, pues todos los apóstoles se llamaron fundamentos. Afirma san Ambrosio que lo dicho á Pedro, se refiere á los demás apóstoles. San Gerónimo pregunta, ¿á quiénes podremos llamar fundamentos? y responde; á los apóstoles, cuya opinión, siguen san Cipriano y san Agustín, Jesús dijo: donde estéis dos ó tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos; y yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos.

En las Actas de los Apóstoles se vé que en el Concilio de Jerusalem cada apóstol habla como juez. Concluido el acto el decreto del concilio se expidió con estas palabras: «Visum est enim Spiritui Sancto et nobis,» con el parecer del Espíritu Santo y el nuestro, y no de Pedro, pues se resolvió la cuestión conforme al voto de Santiago que restringía el que dió el expresado Pedro.

¿Dónde figura aquí la autoridad pontificia de Pedro sobre los demás apóstoles? Los santos Padres y los Doctores más ilustres están conformes en que la potestad y autoridad de la Iglesia fué dada por Jesús á todos los apóstoles, y entre los indicados Doctores pueden citarse á Huincmaro de Reims, Odon Cluniacense, Pedro Blecense, el cardenal Cayetano, Bossuet, Van Spen, Riegger, Lakis. Los títulos de Vicario de Dios, vicario de Jesucristo, y otros que se atribuyen á los papas en los concilios antiguos y aún en el Tridentino, son nombres comunes también á los obispos como lo demuestran Selvagio, Tomassino, y otros. Jesús dijo á san Pedro: Te daré las llaves del cielo, y á todos los apóstoles les dijo: recibid el espíritu santo: id, y enseñad á todas las naciones los pecados que perdonaréis en la tierra, serán perdonados en el cielo.

El Venerable Beda dice que las llaves del cielo fueron dadas á todos los apóstoles en la persona de san Pedro. «Uⁿus pro omnibus dixerit.» Felipe Augusto solicitó de Inocencio III el permiso para divorciarse de su esposa y el papa Inocencio III respondió que no tenía facultades para ello, sin antes someter el asunto á la deliberación de un concilio general, pues sin tal requisito creía ofender á Dios y á los hombres. Cuando se verificó el rompimiento de Carlos I de España con Clemente VII se abolió enteramente en España el ejercicio de la autoridad del Pontífice y se dió el ejemplo de que se pudiera gobernar la Iglesia española sin la inmediata intervención de tal autoridad. En 1709 prohibió Felipe V á todos los españoles la comunicación con Roma por continuar Clemente XI reconociendo al archiduque de Austria para rey de España.

Para demostrar la facultad que tenía el rey de interponer su autoridad para redimir las vejaciones que padecian sus súbditos por la curia romana, véanse los informes de Melchor Cano, del Obispo de Plasencia, y de otros varones doctos á quienes consultó Felipe II en tiempo de sus desavenencias con Paulo IV: además el Memorial de los vecinos de Castilla y León presentado á Felipe IV contra los excesos de la Nunciatura y el Dictamen que de orden del rey dió el Sr. Solís Obispo de Córdoba sobre la jurisdicción real y la de los obispos. En los siglos XII, XIII y XIV, los papas hicieron de los Obispos unos esquilotos, pues solo eran obispos para confirmar, ordenar y visitar y tenían que llamarse Obispos, no por el Evangelio, sino por gracia de la Santa Sede Apostólica romana.

La pura disciplina gótico-española habia ya cesado en los siglos VI y VII. La invasion sarracena, la ignorancia general, la soberanía temporal de los papas, la extension de su jurisdicción eclesiástica la necesidad de mantener curia en Roma, la tolerancia de los Obispos la condescendencia de los reyes y otras causas lo trastornaron todo é hicieron olvidar nuestros concilios, pues para nada se contaba con ellos, sino sólo con la voluntad de los papas, quienes por fin, se llamaron señores de todo aún de lo temporal, y lo que es más, de los soberanos temporales olvidando lo que fué San Pedro y lo que cantaba la misma Iglesia romana: «Non eripit mortalía qui regna dat cœlestía» quien dá reinos en el cielo no usurpa los de la tierra. Don Juan Bautista Battifora, Catedrático que fué de Cánones en la Universidad de Valencia en su Ensayo apologético de la jurisdicción episcopal dice que, tres son los sistemas inventados á favor de la autoridad pontificia, el de Torquemada que sostiene que Jesucristo concedió á San Pedro y á sus sucesores toda la plenitud de la autoridad pontificia: el del Cardenal Belarmino quien deposita la soberanía absoluta en el colegio apostólico, salvando la primicia de San Pedro respecto de los demás apóstoles y el de los modernos escolásticos que sostiene la igualdad de los apóstoles entre sí, en orden y jurisdicción, pero limitada á sus personas, no habiéndose transmitido á los Obispos sus sucesores. Fallecidos los apóstoles las porciones de su soberanía se reunieron en el papa.

Segun este sistema resulta la siguiente dificultad: san Juan llegó al año 100 cuando murió san Clemente. Reunida en S. Pedro la soberanía

de los apóstolos finados. faltó que agregar la soberanía de Juan, pues fué el último que murió, luego había de disminuir la soberanía ó monarquía absoluta en cuanto al mismo. A san Pedro, á S. Lino y á S. Cleto les faltó la porción de la soberanía que disfrutaba Juan y solamente fué completa después de fallecido este, es decir en S. Clemente ó en san Evaristo de quienes debió derribarse el primado monárquico absoluto, y no de san Pedro.

Si el sumo pontífice fuese la única fuente de la jurisdicción de la Iglesia se seguía que en Sede vacante se acabaría la jurisdicción de la misma porque agotada la fuente quedan secos los arroyos. Hacer á los Obispos sucesores de los apóstoles en el orden y no en la jurisdicción, es como querer demostrar que quien tiene lo más no tiene lo menos. Formar dos épocas en la Constitución primordial de la Iglesia; la una temporal y anti-monárquica duradera hasta el fallecimiento de los apóstoles; la otra monárquica y perpétua desde tal fallecimiento hasta el fin de los siglos, vá contra el texto ya citado del Evangelio: Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos.

La infabilidad y existencia de los concilios es inherente á la Iglesia. El concilio no puede desprenderse del ministerio de regir la Iglesia concedido por Jesucristo al orden episcopal, y lo contrario viene á destruir las atribuciones del episcopado futuro. Si el concilio de Roma no era infalible no pudo dar á Pio nono lo que no tenía que es la infabilidad. Si los papas desde san Pedro hubiesen sido infalibles no necesitaban convocar concilios para consultarlos; pues solamente consulta el que se puede engañar; si el papa en union de la Iglesia es infalible, entonces la infabilidad está en el dogma, está en la Iglesia, es decir, por ejemplo, que las matemáticas y el matemático son infalibles, cuando este se ajusta con todo rigor á la verdad y exactitud de una ecuación.

Sobre todo lógica; ni más ni menos. Cuando la Iglesia tuvo tres papas á un mismo tiempo; ¿dónde estaba el legítimo representante de Jesús? Phocas asesinó al Emperador Mauricio y á sus cinco hijos, y Bonifacio III bendijo á Phocas; ¿bendecía también á Phocas el Espíritu Santo? Pascual III colocó en el número de los santos á Carlo Magno rey casado con cuatro mugeres y acompañado de cinco concubinas ¿asistía el Espíritu Santo á Pascual III? Bonifacio VII arrojó del pontificado á Juan XIV, le puso preso y en la prisión le asesinó ¿era Bonifacio VII representante de la caridad evangélica? Alejandro VI tuvo cuatro hijos y una hija llamada Lucrecia; Leon X puso en venta las indulgencias, lo que dió origen á la protesta de Lutero. Estos papas, si como tales hubieran ya sido declarados infalibles, ¿valdrian más que un concilio, valdrian más que la Iglesia? Con los precitados datos históricos vuelvo á reforzar mi argumento; ó el papa es el infalible ó lo es la Iglesia. Si lo es el papa, ¿lo será también la comunidad de la Iglesia? ¿Serán dos infalibles ó forman una sola categoría infalible. Si la Iglesia es la infalible entonces lo establecido por el concilio de 1870 que declaró infalible á Pio nono, ¿es dogma admitido por todas las escuelas teológicas? ¿Subsiste ó nó la

antigua doctrina de que la Iglesia representada en los concilios no puede despojarse de su infalibilidad? Además sí concilios y papas de siglos anteriores no eran infalibles, no tuvieron por consiguiente la evidencia necesaria para establecer dogmas; puesto que no siendo infalibles estaban en peligro de equivocarse. Si la infalibilidad del papa se funda en las palabras de Jesús, en tal caso, los apóstoles y la Iglesia primitiva lo hubieran declarado así; pues como artículo de fé debieron de consignarlo en el primitivo símbolo de la misma; pero después de 19 siglos dar á conocer esa nueva doctrina choca con las tradiciones de lo pasado; pasado que, ó no tuvo autoridad ó fué apático y olvidadizo.

Victor Ozcariz.

Se Continuará

EL PECADO ORIGINAL.

III.

Probado cuán absurda es la suposición de creer á la humanidad entera responsable del pecado del primer hombre, como por modo tan palpable y terminante lo probamos, fuera suficiente á llevar el convencimiento al animo de las personas de recto juicio, de cuánta razón nos asiste para negar la tal responsabilidad; mas como quiera que pudieran ocurrir dudas aún y objeciones, vamos á tratar la cuestión bajo otro aspecto, descendiendo al terreno de las concesiones.

Supongamos por un momento, y es mucho suponer, que sea cierto cuanto afirma la Iglesia Romana; supongamos que Dios castigara en todo el género humano, el primer pecado, llevando al venir al mundo la mancha en sí la criatura, y analicemos.

¿Qué es el Bautismo?

Un Sacramento por el cual nos arma la Iglesia soldados de Cristo y nos libra de la esclavitud del demonio por el pecado.

¿Cómo nos libra de la esclavitud del demonio? Borrando la mancha del pecado, libertándonos de él.

Y ¿qué pecado es ese?

El pecado original.

Luego el Bautismo nos borra la mancha del pecado original.

Pues bien: (y ya que tanto hemos supuesto, nos será permitido suponer aún otra vez) Supongamos que un tribunal condena, con ó sin razón, pero al fin, condena á un desgraciado á la pena de muerte; pero el Rey, debidamente autorizado por las leyes de la nación, por las mismas leyes que autorizaron al tribunal para condenar á muerte, el Rey, pues, concede el indulto. Mas, á pesar de eso, á pesar del perdón, figuraos que ese tribunal llevase á cabo la sentencia. ¿Qué diríais? ¿Cómo calificaríais un acto semejante?

Diríais, y con razón, qué, ó Rey, tribunal y nación entera e-taban locos, ó habian solo pretendido mofarse y escarnecer la desgracia, que mucho es la del delincuente con sólo serlo.

Loco ó malvado, á semejanza de este tribunal, nos presentáis á Dios, Católico-Romanos. Ese Dios, despues de concederos, como la nación al Rey, el derecho de indulto, después de autorizaros para que por medio del agua del Bautismo libreis al hombre del pecado original, obligale, loco ó malvado, á sufrir esta vida de miserias, obligale á la muerte corporal, le sujeta, en fin, á sufrir el castigo que por el tal pecado impusiera á Adan y Eva y sus descendientes.

Y así, cuanto más analicemos, cnanto más profundicemos la materia, sea cual fuere el terreno en que se plantee, siempre absolutamente, siempre habeis de encontraros encerrados en ese círculo vicioso, del cual no podreis salir sin confesaros vencidos.

Tal vez pretendereis alegar, en vuestra defensa, los derechos de la Fé. Mas ni ese recurso os queda.

Cierto que sin fé no hay doctrina ni ciencia posible, y la misma existencia de Dios en ella se funda, pero esa fé no debe tener las miradas de la razón ni ocultarse con ingeniosas, aunque absurdas afirmaciones. El mismo Jesucristo realizó sus milagros á la vista de un pueblo, sin que jamás temiera, puesto que la deseaba, la mirada de un profano; esa no debe presentárenos oscurecida por las tinieblas de la ignorancia, como la que movió el pueblo de París la noche de San Bartolomé, sino resplandeciente por la luz de la ciencia y de la razón.

Y ahora ¿queréis saber en qué consiste ese fenómeno que no acertáis á comprender ni explicar, para el cual creó vuestra fantasía la fábula del primer pecado? ¿Queréis saber el por qué de esa vida de miserias, que vosotros atribuis á la venganza, á la cólera divina, que no otro uombre merece tal como la presentais?

Escuchad, pues, la voz de los Espíritus y os lo dirá.

¿Veis ese gusano de tierra que se arrastra por el lodo? ¿Veisle, después, convertido en crisálida, pegado á una piedra, á una hoja, ó una hebra? Mañana será leve mariposa que con revolear incierto, envidia dará á las flores que con su néctar la sustentan.

Hé aquí una imagen del hombre, de su existencia. Dios creó el espíritu simple, inconsciente, gusano de tierra en fin, para que, cual niño que por una acertada gradación de estudios llega á hombre poseyendo las ciencias del saber humano, adquiriera el espíritu, por una ordenada serie de existencias, llegue al sumo grado de perfección.

Para perfeccionar, preciso es corregir defectos, y á eso nacemos. Nuestra misión en esta vida es enmendar los hierros en otra cometidos, y así, de existencia en existencia, mejorando una lo que otra adquiriera, llegará nuestro espíritu al punto de donde saliera, y al cual todos debemos volver: llegará á Dios.—*R. Casas P.*

MEDITACIONES METAFÍSICAS.

(Continuacion.)

Cuando atribuyo el movimiento del agua de un arroyuelo à la misma fuerza que hace caer una piedra, afirmo una verdad científica, evidente para toda una clase de hechos de una de las ramas ó secciones de la ciencia; pero si para explicarme ese movimiento en sentido casi horizontal, cito en su apoyo la ley de que los fluidos sometidos à fuerzas mecánicas reaccionan con igual fuerza en todos los sentidos, le doy una extensión mucho mayor, comprendiendo en ella otros muchísimos fenómenos, como la prensa hidráulica, las máquinas de vapor, fuentes, etc. Ahora bien, si esta proposición, extensiva tan sólo à la mecánica de fluidos, la incluyo en otra de mecánica general que comprenda las leyes no ya del movimiento de los sólidos, sino de todos cuerpos, tendré un principio más general que los anteriores. Pero no habré llegado à esa ley tan general como necesito para que pueda verificarse la unificación de todas ellas. Mas si consigo reducir cada una de las ciencias particulares à principios tan universales como se necesita, y considero à éstas como corolarios de esa ley que ha de unificarlas, entonces podré llegar al conocimiento científico de su integración. Lo mismo que las leyes generales de cada ciencia abarca y consolida las generalizaciones inferiores, la ley que voy buscando ha de abarcar las leyes generales de todas ellas, que serán à su vez corolarios de esta, pero que nunca me podrán dar otro conocimiento que el de las transformaciones de la materia, sus formas y evoluciones, pero nunca más que el de la materia.

4.º La indestructibilidad de la materia es uno de estos corolarios de esa ley que busco. No hace muchos años, cuando la divinidad era comprendida como influyendo milagrosamente la Naturaleza, la generalidad creía que la materia había salido de la nada y podía volver à ella; en una palabra, creía que la materia podía ser aniquilada volviendo à la nada de donde saliera. Mas con la idea ó noción de un Dios milagroso, desapareció tal idea verdaderamente absurda. Observaciones más exactas hicieron ver que las destrucciones aparentes de la materia, no son otra cosa que cambios de estado de la misma.

(Se continuará).

CRONICA

De la «Sociedad de Estudios psicológicos de San Juan Bautista de Tabasco», hemos recibido una colección de revistas encuadernadas magníficamente escrita y de gran estudio para el desarrollo del espiritismo.

Nos suplican el cambio y gustosos hemos correspondido.

Hemos recibido en esta redacción «El Eco de La Ilustración de Barcelona», «El Eco Bisbalense» y el «Eco Democrático». Deseamos muchos años de vida y prosperidad.

También nos han honrado con su visita «El Porvenir de la Industria», periódico de ciencias, industria, agricultura y comercio y «La Ilustración Republicana» que se publican en Barcelona y Madrid respectivamente.

Recomendamos á nuestros suscritores dichas publicaciones, por ser de mucha construcción y recreo.

El primero contiene magníficos grabados de maquinaria de varias clases y sistemas.

«La Ilustración Republicana» periódico semanal, apesar de sus 16 páginas que contiene buen papel, buena impresión, muchos grabados y retratos de hombres eminentes, rico por su variedad en literatura, poesía y modas; solo cuesta 2 pesetas al trimestre y 6 al año. Se suscribe en Madrid-Espíritu-Santo 35.

El exeso de original nos impide insertar una conferencia dada por nuestro querido amigo y hermano el Doctor Ferrandiz en el Ateneo científico de Cornellá, que publicaremos en otra ocasión.

«El Rusinyol», este es el título de un periódico que á salido á luz en esta capital con el lema de Dios, patria y Rey. No hay que decir nada de sus cantos; en su gorgojo parece tener muchos mestizos, mucha intransigencia, mucho entusiasmo, mucha biliz y mucho eucono.

Parece que el Centro moral está dando ya sus buenos resultados. «Por el fruto conoceréis el árbol» dijo Jesús.

Nuestro amigo y colaborador D. Victor Ozcariz cumplió el día 6 del mes corriente 54 años de edad: 40 de estudio y 20 de profesorado.

Recomendamos la suscripción á «Los Misterios del Vaticano» ó «Los Subterráneos de Roma», novela histórica escrita en francés por Léo Taxil y Karl Milo, y traducida al Castellano por Cristóbal Litran, obra ilustrada con notables grabados. Describe la historia del papa Leon X, la de Rafael, la de Miguel Angel, la de Lutero y la del feroz inquisidor Tetzal. Un cuaderno semanal de 16 páginas y dos grabados, 2 reales en toda España. Suscripción en las principales librerías.

A su tiempo publicaremos unos artículos sobre el Magnetismo, pues parece que hace falta mas ilustración sobre dicho tema.

Ha sido denunciado y multado de nuevo, el gran defensor del Libre Pensamiento «Un periódico Mas» de Zaragoza, y procesado su redactor jefe nuestro buen amigo y hermano el señor vizconde de Torres-Salanat. ¡Pasmáense nuestros lectores! su gran delito es el de haber reproducido unos párrafos publicados por «Las Dominicales del Libre Pensamientos».

¡Pobre Autoridad y pobre Fiscalía la que así proceda!

Hemos recibido el periódico masón de Alicante titulado «El Hijo de la Vida»; es notable, valiente y filosófico.